Cobro Valor Fijo Amigable Componedor mes de marzo 2026 ctto 001 de 2020

De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO (cftorresb@yahoo.es)

Para: ximena.trujillo@expositoabogados.com

CC: oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co

Fecha: lunes, 6 de abril de 2026, 10:50 GMT-5

Buenos días, Ximena:

Para su información y fines pertinentes, remito el cálculo del cobro correspondiente al valor fijo del Amigable Componedor para el mes de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión No. 01 de 2020, Capítulo XIX – Solución de Controversias, numeral 19.1 Amigable Componedor, literal (g) – Remuneración del Amigable Componedor, el cual dispone:

“Una suma fija mensual equivalente a diez millones de pesos ($10.000.000) del mes de referencia, sin incluir el impuesto al valor agregado —de ser aplicable—, la cual será pagada mes vencido (actualizada con la variación del IPC) a cada uno de los miembros del Amigable Componedor”.

	Mes	IPC	Factor
IPC mes de referencia	dic-18	100	1,5573
IPC mes actual indexación	feb-26	155,73	
Mes del cobro	mar-26		
Valor Amigable Fijo mes de referencia sgn contrato	$ 10.000.000,00		
Valor amigable actualizado (Antes de IVA)	$ 15.573.000,00		
Iva	$ 2.958.870,00		
Total	$ 18.531.870,00		

Quedo atenta a la radicación de la factura para el trámite de pago.

Atentamente,

Camila Torres Bejarano

Contratista

Dirección de Estructuración Financiera EFR

Cobro Valor Fijo Amigable Componedor mes de marzo 2025 Cto. 001 de 2020

De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO (cftorresb@yahoo.es)

Para: ivan.fierro@gmail.com

CC: oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co

Fecha: lunes, 6 de abril de 2026, 10:53 GMT-5

Buenos días, Dr. Ivan:

Para su información y fines pertinentes, remito el cálculo del cobro correspondiente al valor fijo del Amigable Componedor para el mes de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión No. 01 de 2020, Capítulo XIX – Solución de Controversias, numeral 19.1 Amigable Componedor, literal (g) – Remuneración del Amigable Componedor, el cual dispone:

“Una suma fija mensual equivalente a diez millones de pesos ($10.000.000) del mes de referencia, sin incluir el impuesto al valor agregado —de ser aplicable—, la cual será pagada mes vencido (actualizada con la variación del IPC) a cada uno de los miembros del Amigable Componedor”.

	Mes	IPC	Factor
IPC mes de referencia	dic-18	100	1,5573
IPC mes actual indexación	feb-26	155,73	
Mes del cobro	mar-26		
Valor Amigable Fijo mes de referencia sgn contrato	$ 10.000.000,00		
Valor amigable actualizado (Antes de IVA)	$ 15.573.000,00		

Quedo atenta a la radicación de la factura para el trámite de pago.

Atentamente,

Camila Torres Bejarano

Contratista

Dirección de Estructuración Financiera EFR

Cobro Valor fijo amigable componedor mes de marzo de 2026 Cto. 001 de 2020

De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO (cftorresb@yahoo.es)

Para: posadacastro@outlook.com

CC: oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co

Fecha: lunes, 6 de abril de 2026, 10:41 GMT-5

Buenos días, Respetado Jorge

Para su información y fines correspondientes remito el cálculo del cobro del valor fijo del Amigable Componedor correspondiente al mes de marzo de 2026 conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión No. 01 de 2020, Capítulo XIX – Solución de Controversias, numeral 19.1 Amigable Componedor, literal (g) – Remuneración del Amigable Componedor, el cual dispone:

> *"Una suma fija mensual equivalente a diez millones de pesos ($10.000.000) del Mes de Referencia, sin incluir el impuesto al valor agregado —de ser aplicable—, la cual será pagada mes vencido (actualizada con la variación del IPC) a cada uno de los miembros del Amigable"*

	Mes	IPC	Factor
IPC mes de referencia	dic-18	100	1,5573
IPC mes actual indexación	feb-26	155,73	
Mes del cobro	mar-26		
Valor Amigable Fijo mes de referencia sgn contrato	$ 10.000.000,00		
Valor amigable actualizado (Antes de IVA)	$ 15.573.000,00		
Iva	$ 2.958.870,00		
Total	$ 18.531.870,00		

Quedamos atentos a la radicación de la factura para el tramite del pago.

Atentamente,

Camila Torres Bejarano

Contratista

Dirección de Estructuración Financiera EFR

propuesta formato pagos amigable componedor

De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO (cftorresb@yahoo.es)

Para: carlos.garay@efr-cundinamarca.gov.co

CC: oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co

Fecha: lunes, 6 de abril de 2026, 15:42 GMT-5

Buenas tardes, Carlos:

De manera atenta, remito la propuesta del formato “FR-EFR-GF-035 Certificado para pago a través de Patrimonio Autónomo” para el pago de los honorarios del amigable componedor, así como una propuesta de comunicación para solicitar a la interventoría la complementación del comunicado de revisión, incluyendo el concepto correspondiente.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordial saludo,

Camila Torres
Contratista

FR-EFR-GF-035CertificadoparapagoatravsdePatrimonioAutnomo.xlsx
82,3 KB

Propuesta Comunicado interventoria.docx
399,6 KB

Fw: Solicitud de Elaboración del Informe de Supervisión No. 67 CIRO - Enero 2026

De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO (cftorresb@yahoo.es)

Para: oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co; carlos.garay@efr-cundinamarca.gov.co

Fecha: jueves, 16 de abril de 2026, 17:34 GMT-5

Buenas tardes,

Remito para su información la respuesta al correo sobre el diligenciamiento del informe de supervisión de la interventoría, relacionada con el Informe de Interventoría No. 67. Olvidé copiarlos en el correo de respuesta.

Slds,

Camila

----- Mensaje reenviado -----
De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO <cftorresb@yahoo.es>
Para: Geisy Marily Ortiz Diaz <geisy.ortiz@efr-cundinamarca.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de abril de 2026, 17:12:52 GMT-5
Asunto: Re: Solicitud de Elaboración del Informe de Supervisión No. 67 CIRO - Enero 2026

Buenas tardes Geisy:

En atención al correo antecedente, desde la Dirección de Estructuración Financiera remitimos el informe de supervisión diligenciado, correspondiente a las obligaciones del componente financiero de nuestra competencia, en los siguientes numerales:

- Numeral 2.1. (a partir de la página 10): ítems 16, 20, 47, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 65, 66, 71 y 72.

- Numeral 2.2. (a partir de la página 40): ítems 24 al 27.

Lo anterior, relacionado con el Informe de Interventoría No. 67 numeral 8 Informe Financiero y Presupuestal, así como el Anexo 3 Informe financiero, correspondiente al mes de enero de 2026.

Atentamente,

Camila Torres Bejarano

Contratista
Dirección de Estructuración Financiera EFR

El viernes, 10 de abril de 2026, 16:40:53 GMT-5 Geisy Marily Ortiz Diaz, <geisy.ortiz@efr-cundinamarca.gov.co> escribió:

Buenos días Equipo Regiotram de Occidente

Teniendo en cuenta que se dio Aprobación del Informe de Interventoría No. 67 correspondiente al mes de Enero de 2026 en su Versión No. 2, amablemente solicito que en el marco de sus competencias y apoyo a la supervisión del Proyecto Regiotram de Occidente se elabore y actualice el **Informe de Supervisión No. 67** de la Interventoría, lo anterior teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Se remite el informe de la interventoría No. 67 en su versión 2 aprobada.
2. Se remite el oficio de aprobación del informe No. 67 V2.
2. Se remite el Informe de Supervisión No. 66 de CIRO bajo el cual se adelantó el pago por Servicios de Interventoría para el mes de diciembre de 2025, para que lo tengan en cuenta como guía para la actualización y organización de la Información del presente informe.
3. Se remite el informe en word en el cual deben agregar su información de acuerdo a cada componente y remitir vía correo electrónico.
4. Antes de enviar la información, garantizar que la misma esté acorde a las condiciones de aprobación del Informe de Interventoría; revisar que cuente con redacción y ortografía, contenido y estructura adecuados.
5. Finalmente, se debe hacer entrega del mismo, ***a más tardar el día viernes 17 de abril de 2026 antes de las 5:00 pm***, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por DAF para pago a proveedores .

Es importante que dentro del diligenciamiento del Informe se tenga en cuenta que la información registrada **evidencie el cumplimento de la Interventoría de forma acertada, y concisa en relación a las obligaciones de cada uno de los componentes referidos en el documento**.

(i) Técnico, (ii) Redes, (iii) Social, (v) Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, (vi) Ambiental y Arqueología (vii) Administrativo, (viii) Seguridad y Salud en el trabajo, (iv) Calidad (x) Predial, (xi) Financiero y (xii) Jurídico.

Por último, **les solicitó que al dar respuesta lo hagan exclusivamente al correos: geisy.ortiz@efr-cundinamarca.gov.co**, de manera tal que no se colapsen o reiteren correos a los demás contratistas, profesionales y Directivos que toman parte en la elaboración de estos Informes.

Agradezco su atención y colaboración.

Geisy Marily Ortiz Diaz
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3 GRADO 02
SUBDIRECCIÓN PROYECTOS FÉRREOS – D.T.

geisy.ortiz@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

empresa férrea regional | Gobernación de Cundinamarca

Si no es indispensable, **favor no imprimir este correo,** cuidemos el medio ambiente.

AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).

Informe de supervisión No. 67 ENERO 2026.docx
5,8 MB

Registro documentos de cobro por concepto de valor fijo honorarios de los miembros del amigable componedor marzo 2026

De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO (cftorresb@yahoo.es)

Para: estella.sanabria@efr-cundinamarca.gov.co

CC: oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co; carlos.garay@efr-cundinamarca.gov.co

Fecha: martes, 21 de abril de 2026, 10:32 GMT-5

Buenos días, Respetada Estella,

Adjunto remito los documentos de cobro de los miembros del Amigable Componedor para el trámite de registro contable del valor fijo correspondiente al mes de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión No. 01 de 2020, Capítulo XIX – Solución de Controversias, numeral 19.1 Amigable Componedor, literal (g) – Remuneración del Amigable Componedor, el cual dispone:

“Una suma fija mensual equivalente a diez millones de pesos ($10.000.000) del Mes de Referencia, sin incluir el impuesto al valor agregado —de ser aplicable—, la cual será pagada mes vencido (actualizada con la variación del IPC) a cada uno de los miembros del Amigable Componedor.”

Marcela Castro: Factura No MC 82
Juan Carlos Expósito: Factura No FE304
Iván Fierro: Cuenta de cobro marzo 2026

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente



2. FE MC 82.pdf
96,9 KB



2. FE 304.pdf
76,3 KB



2. CUENTA COBRO MARZO 2026.pdf
217,6 KB

Re: SOLICITUD DE REVISION Y VALIDACION DE PAGO VALOR FIJO HONORARIOS DEL MES DE MARZO PANEL AMIGABLE COMPONEDOR

De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO (cftorresb@yahoo.es)

Para: johana.farfan@cmconsultores.com.co; interventoriaciro@interventoriaciro.com.co; regiotram@cmconsultores.com.co

CC: oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co; carlos.garay@efr-cundinamarca.gov.co

Fecha: lunes, 27 de abril de 2026, 11:02 GMT-5

Buenos días Respetados

Teniendo en cuenta que fue aprobada la nueva versión del formato *FR-EFR-GF-035 Certificado para Pago a Través de Patrimonio Autónomo*, adjunto remito los documentos correspondientes al pago fijo del mes de marzo de 2026 de los tres miembros del amigable componedor, debidamente diligenciados, para su revisión, validación y firma por parte de la interventoría.

De antemano, agradezco su acostumbrada colaboración.

Camila Torres Bejarano
Contratista
Dirección de Estructuración Financiera EFR

> El jueves, 23 de abril de 2026, 11:08:20 GMT-5 Johana Farfán, <johana.farfan@cmconsultores.com.co> escribió:
>
> Camila, para que no lo entiendas, te confirmo no tenemos observaciones. Te agradezco el tiempo para no estar corriendo último día con firmas. Gracias.

Cordial saludo,



INFORMACIÓN PÚBLICA

De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO <cftorresb@yahoo.es>
Enviado el: jueves, 23 de abril de 2026 10:56 a. m.
Para: Johana Farfán <johana.farfan@cmconsultores.com.co>
CC: Oscar Alejandro Rincón Hernández. <oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co>; carlos.garay@efr-cundinamarca.gov.co
Asunto: Fw: SOLICITUD DE REVISION Y VALIDACION DE PAGO VALOR FIJO HONORARIOS DEL MES DE MARZO PANEL AMIGABLE COMPONEDOR

Buenos días, Johana

Los formatos que envían diligenciados no pueden tramitarse, teniendo en cuenta que corresponden a una versión que aún no ha sido actualizada en la EFR dentro del sistema de gestión de calidad. Actualmente, nos encontramos adelantando la gestión de dicha modificación; por lo tanto, tal como te indiqué en el correo anterior, en primer lugar requeríamos la aceptación del formato “FR-EFR-GF-035 Certificado para Pago a Través de Patrimonio Autónomo” por parte de la interventoría, con el fin de poder remitir la versión actualizada.

De acuerdo con el correo que remites, junto con los formatos firmados, se entiende que la interventoría acepta los cambios propuestos por la EFR. En consecuencia, una vez el formato esté debidamente autorizado y publicado en el sistema de gestión de la EFR, remitiremos la nueva versión diligenciada para la firma de la interventoría

Atentamente,

Camila Torres Bejarano
Contratista
Dirección Estructuración Financiera EFR

----- Mensaje reenviado -----
De: Johana Farfán <johana.farfan@cmconsultores.com.co>
Para: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO <cftorresb@yahoo.es>; interventoriaciro@interventoriaciro.com.co <interventoriaciro@interventoriaciro.com.co>; regiotram@cmconsultores.com.co <regiotram@cmconsultores.com.co>
CC: carlos.garay@efr-cundinamarca.gov.co <carlos.garay@efr-cundinamarca.gov.co>; Oscar Alejandro Rincón Hernández. <oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026, 10:24:54 GMT-5
Asunto: RE: SOLICITUD DE REVISION Y VALIDACION DE PAGO VALOR FIJO HONORARIOS DEL MES DE MARZO PANEL AMIGABLE COMPONEDOR

Camila buen día, ya salió oficio de revisión de la Interventoría, adjunto las actas firmadas.

Cordial saludo,



INFORMACIÓN PÚBLICA

De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO <cftorresb@yahoo.es>
Enviado el: viernes, 17 de abril de 2026 11:55 a. m.
Para: interventoriaciro@interventoriaciro.com.co; regiotram@cmconsultores.com.co; Johana Farfán <johana.farfan@cmconsultores.com.co>
CC: carlos.garay@efr-cundinamarca.gov.co; Oscar Alejandro Rincón Hernández. <oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE REVISION Y VALIDACION DE PAGO VALOR FIJO HONORARIOS DEL MES DE MARZO PANEL AMIGABLE COMPONEDOR

Buenos días,

Para su revisión y validación, adjunto remito los documentos de cobro de los miembros del Amigable Componedor, junto con sus respectivos soportes, para el trámite de pago del valor fijo correspondiente al mes de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión No. 01 de 2020, Capítulo XIX – Solución de Controversias, numeral 19.1 Amigable Componedor, literal (g) – Remuneración del Amigable Componedor, romanitos (iii), numeral (1) el cual dispone:

“Una suma fija mensual equivalente a diez millones de pesos ($10.000.000) del Mes de Referencia, sin incluir el impuesto al valor agregado —de ser aplicable—, la cual será pagada mes vencido (actualizada con la variación del IPC) a cada uno de los miembros del Amigable Componedor.”

Adicionalmente, quedo atenta a la aceptación de la modificación del formato “FR-EFR-GF-035 Certificado para Pago a Través de Patrimonio Autónomo”, teniendo en cuenta el comunicado que adjunto, el cual fue remitido a la interventoría, en donde se pone a consideración el formato modificado.

Lo anterior, con el fin de enviarlo diligenciado con la información correspondiente al mes de marzo para su respectiva firma.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordial saludo,

Camila Torres Bejarano

Contratista Dirección de Estructuración Financiera EFR

"Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada de C & M CONSULTORES S.A.S, para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución y/o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente."
"Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada de C & M CONSULTORES S.A.S, para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución y/o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente."

FR-EFR-GF-035_Juan Carlos Exposito.xlsx
69,2 KB

FR-EFR-GF-035_Ivan Fierro.xlsx
69,2 KB

FR-EFR-GF-035_Marcela Castro.xlsx
69,2 KB